



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS (ASESORÍAS JURÍDICAS, APOYOS, EVENTOS ENFOCADOS A LA POBLACIÓN INDÍGENA, ETC.)
------------------------------	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.
---	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.
--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto		Manual		Reglas
	Código	Convenio	Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
	Otro	1a 1b					

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
1. Se acude a las oficinas a solicitar la asesoría y/o los apoyos o beneficios que se brindan en la jefatura. 2. Se le da seguimiento a las diferentes peticiones y/o asesorías, hasta concluir con lo solicitado por el ciudadano. EN EL CASO EN QUE LA PERSONA INDÍGENA LO REQUIERA, SE LE ASIGNA UN TRADUCTOR GRATUITO.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
El Departamento de Asuntos Indígenas proporciona asesoría jurídica gratuitas a indígenas y seguimiento a solicitudes de apoyo, así como también lleva a cabo diferentes eventos de este grupo vulnerable de la sociedad.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE
Escrito libre
Medios Electrónicos
Formato
Verbal
Otro

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
1.- Nombre, domicilio y teléfono
2.- Tiempo de radicación en el Municipio
3.- Lugar de origen
4.- Dialecto
5.- Si sabe leer y escribir
6.- Asunto
7.- Firma o huella en caso de no saber firmar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE
Original
1 Credencial de elector
2 CURP o Acta de Nacimiento
3 Comprobante de domicilio
4
5
6

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
Inmediato

10. FICTA
No Aplica
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
No Aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ninguno	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	Ninguna
Ninguna	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Tener la condición preferentemente de persona indígena (la asesoría también puede ser recibida por personas vulnerables, de la tercera edad o de evidente necesidad, siempre que lo soliciten).	Dirección de Desarrollo Social y Humano (Departamento de Asuntos Indígenas)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes.- 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	755 55 07 00
TELÉFONO 2	755 55 4 44 55
FAX	755 55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	100 Asesorías (Aprox.)